



MINISTERIO DE
HACIENDA

Dirección General de Aduanas.

Departamento Control Inmediato del Valor en Aduana.

Órgano Nacional de Valoración y Verificación Aduanera.

TEL: (506) 256.8029; Fax: 257.8601

www.aduanas.go.cr

San José, 16 de febrero del 2006
CIRCULAR-ONVVA-001-2006

Señores (as)
Gerentes Aduanas
Directores
Asociación de Agentes de Aduana,
Agencias de Aduana y Agentes de Aduana independientes
Tribunal Aduanero Nacional
Servicio Nacional de Aduanas
S. O.

ASUNTO: Modificación de la fecha de entrada en vigencia de la circular ONVVA-003-2005 de 08 de diciembre del 2005.

Estimados (as) señores (as):

En razón de la implementación del sistema informático TIC@ en la Aduana Santamaría y atendiendo a razones de oportunidad y conveniencia, se comunica la modificación de la fecha de entrada en vigencia de la circular ONVVA-003-2005 (**01 de marzo del 2006**), publicada en el diario oficial La Gaceta N° 12 de 17 de enero del 2006, **para que rija a partir del lunes 3 de abril del 2006.**

Publíquese en el diario oficial La Gaceta.

Atentamente,

José Alberto Martínez Loría
Director General de Aduanas

OMV/MAS/FVD

1

"Generamos confianza mediante el desempeño eficiente y transparente"

Edificio Pozuelo Pages, Avenidas 1º y 3º Calle 1º
San José, Costa Rica